

AVISO DE ADQUISICIÓN PARA CONTRATACIÓN INDIVIDUAL REF. 3899 PAN 2021

Fecha: 27 de mayo de 2021

<u>País</u>: Panamá, República de Panamá.

<u>Descripción del Servicio</u>: Consultor para Planificación estratégica, orientada a

resultados y acompañamiento en la implementación del Sistema de Monitoreo y Evaluación de las Políticas Públicas Educativas de Estado, consensuadas en el Compromiso Nacional por la

Educación.

Proyecto: PS 102798 COPEME, el instrumento para el

compromiso por una educación inclusiva, pertinente, equitativa y de calidad para Panamá

Periodo de asignación/servicio: 9 meses.

La propuesta debe enviarse por correo electrónico a <u>adquisiciones.pa@undp.org</u> a más tardar 23:59 p.m. (GMT -5), hora de la Panamá, República de Panamá del día miércoles 9 de junio de 2021.

Las solicitudes de aclaración deben enviarse por escrito, o por comunicación electrónica estándar a la dirección o correo electrónico que se indican arriba y antes del martes 1ro. de junio de 2021, hasta las 23:59 p.m. (hora de la República de Panamá). PNUD responderá por escrito o por correo electrónico estándar, y enviará copias escritas de la respuesta a todos los consultores, incluida una explicación de la consulta sin identificar la fuente.

ASUNTO: 3899 PAN 2021

Sitio web: Procurement Notice ID: 78938 Link de Publicación: https://procurement-

notices.undp.org/view notice.cfm?notice id=78938

Dirección de correo electrónico: adquisiciones.pa@undp.org

UNIDAD DE ADQUISICIONES – OFICINA DE PANAMA PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

1. ANTECEDENTES

Consulte Anexo 1 – Términos de Referencia, TdR.

2. ALCANCE DEL TRABAJO, RESPONSABILIDADES Y DESCRIPCIÓN DE LA LABOR ANALÍTICA PROPUESTA

Consulte Anexo 1 – Términos de Referencia, TdR.

3. REQUISITOS MINIMOS DE EXPERIENCIA Y APTITUDES

Consulte Anexo 1 – Términos de Referencia, TdR.

4. DOCUMENTOS QUE DEBEN INCLUIRSE AL ENVIAR LAS PROPUESTAS

Los consultores interesados deben enviar los siguientes documentos o información para demostrar sus aptitudes:

4.1. Propuesta

- i. Explicar por qué considera que es apto para el trabajo.
- ii. Proporcionar una breve metodología sobre cómo abordarán y llevarán a cabo el trabajo.

4.2. Propuesta Financiera

- i. Incluir los honorarios especificados en una suma global (lump sum), la cual será establecida en función de las condiciones de pago alrededor de los productos esperados.
- ii. Utilice el Anexo 2 Carta Del Oferente y Desglose de Gastos que respaldan la Propuesta Financiera Todo-Incluido.

4.3. Currículum personal con experiencia previa en proyectos similares y al menos 3 referencias.

- i. Incluir la información referente a: Educación/Calificaciones/Títulos y certificaciones. Detalles de la fecha de inicio y terminación de cada experiencia laboral y el lugar donde ha obtenido la experiencia (proyecto/entidad/organización).
- ii. Incluir tres (3) referencias profesionales (nombre del contacto, correo electrónico y número de teléfono).
- iii. Documento de identificación del consultor oferente (cédula o pasaporte) vigente.
- iv. Beneficiario: Declaración de nombre, cédula, dirección completa y teléfono del beneficiario en caso de muerte. Esta información es mandatorio en el evento

de que el consultor resultara adjudicado. Incluir copia de un documento de identificación (oficial) del beneficiario.

5. PROPUESTA FINANCIERA

Contratos a tanto alzado (lump sum)

La propuesta financiera deberá especificar un monto a tanto alzado total y los plazos de pago en torno a los entregables específicos y mensurables (cualitativos y cuantitativos); es decir, si los pagos se efectuarán en cuotas o una vez finalizado el contrato completo. Los pagos se basan en el producto; es decir, una vez prestados los servicios especificados en los TdR. Para brindar asistencia a la dependencia solicitante a la hora de comparar las propuestas financieras, la propuesta financiera incluirá un desglose de este monto a tanto alzado (incluidos los viajes, las dietas y la cantidad de días de trabajo anticipados).

Utilice el Anexo 2 - Carta de Interés y disponibilidad e incluya el Desglose de Costos que respaldan el precio final por todo incluido.

Viajes:

La propuesta financiera debe incluir todos los costos de viajes previstos. Esto incluye todos los viajes al lugar de destino y los viajes de repatriación. En general, el PNUD no debe aceptar costos de viajes superiores a un boleto de clase turista. Si el Consultor Particular (CP) desea viajar en una clase superior, deberá hacerlo con sus propios recursos.

Si se presenta un viaje imprevisto, la Oficina de País / Unidad de Negocios adjudicataria respectiva y el Consultor Particular deberán acordar el pago de los costos del viaje (incluidos los boletos, el alojamiento y los gastos de escalas) antes del viaje.

6. EVALUACION

Se utilizará el método de Análisis Acumulativo.

El método de puntuación ponderada, la adjudicación de un contrato se otorgará al consultor particular cuya propuesta se haya evaluado y determinado de la siguiente manera:

- a) cumplimiento de todos los requisitos exigidos/conforme/aceptable, y
- b) mejor puntuación de un conjunto predeterminado de criterios técnicos y financieros ponderados, específicos en la convocatoria.

Sólo los candidatos que alcancen el máximo de 70% del total de puntos indicado para la evaluación técnica se tendrán en cuenta para la Evaluación Financiera.

Criterios	Ponderación	Máx. de puntos
REVISIÓN PRELIMINAR: Verificació solicitados en el punto 4 (página Verificación en la lista de inelegibles	2) de este documento.	CUMPLE/NO CUMPLE
a. Educación	5 puntos	

^{*}Ponderación de criterios técnicos; [70%

^{*}Ponderación de criterios financieros; [30%]

b. Experiencia General	10 puntos	
c. Experiencia Específica	15 puntos	70 %
d. Metodología	40 puntos	
Oferta Financiera		30%

7. OTRAS CONSIDERACIONES IMPORTANTES

Los procedimientos para la adquisición de los servicios objeto de este llamado, serán los del Programa de la Naciones Unidas para el Desarrollo.

Este proceso está dirigido a personas naturales en carácter individual. Cualquier oferta recibida de una persona jurídica o de dos (2) o más personas naturales conjuntamente, será rechazada. De igual forma serán rechazadas todas aquellas ofertas de consultores que hayan participado en la elaboración de los Términos de Referencia.

La oferta debe ser enviada en formato PDF por correo electrónico y estarán limitadas a un máximo de 4 MB por correo, en archivos libres de virus y puede enviar la cantidad de correos que considere necesarios; siempre y cuando estén debidamente identificados con el número del proceso y el nombre del oferente.

Los archivos enviados deben estar libres de cualquier tipo de virus o archivo dañado; si no es así, serán rechazados. No se aceptarán archivos enviados a través de otros sitios desde aplicaciones como WeTransfer, RAR, Dropbox ó similares.

La propuesta tendrá una validez de 90 días a partir de la fecha de presentación de la propuesta.

Los consultores (IC) contratados localmente son responsables de todas las visas y permisos de trabajo necesarios que sean requeridos por las autoridades locales antes de comenzar su asignación con el PNUD.

Luego de la notificación de resultados, <u>el consultor que resulte recomendado para adjudicación</u> deberá presentar la Declaración de Salud, de conformidad con las disposiciones de la Cláusula 5 de los Términos y Condiciones Generales para Contratistas Individuales, mediante la cual certifica que se encuentra en buen estado de salud.

ANEXOS

ANEXO 1 - TÉRMINOS DE REFERENCIA (TdR)

ANEXO 2 - CARTA DEL OFERENTE AL PNUD CONFIRMANDO INTERÉS Y DISPONIBILIDAD PARA LA ASIGNACIÓN DE CONSULTOR INDIVIDUAL

ANEXO 3 - CRITERIOS DE EVALUACION

ANEXO 4 - MODELO DE CONTRATO INDIVIDUAL Y CONDICIONES GENERALES

ANEXO 5 – MODELO DECLARACION DE SALUD PARA CONSULTORES INDIVIDUALES

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CLUSTER: Inclusión y Equidad

A. INFORMACIÓN GENERAL SOBRE LA CONSULTORÍA

Título de la consultoría: "Planificación estratégica, orientada a resultados y acompañamiento en la implementación del Sistema de Monitoreo y Evaluación de las Políticas Públicas Educativas de Estado, consensuadas en el Compromiso Nacional por la Educación"

Proyecto: AWARD 99507, PS 102798 - COPEME, el instrumento para el compromiso por una educación inclusiva, pertinente,

equitativa y de calidad para Panamá Tipo de Contrato: Consultor Individual Supervisor Directo: Coordinadora de Proyecto Fecha de Inicio Estimada: Mayo 2020

Duración: 9 meses

B. DESCRIPCION DEL PROYECTO Ó ANTECEDENTES

A. Antecedentes:

En el año 2016, se instaló una mesa democrática llamada: Diálogo: "Compromiso Nacional por la Educación", con el objetivo de consensuar Políticas Públicas Educativas de Estado y la hoja de ruta para elevar la calidad de educación de Panamá, teniendo como facilitador al Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), a través de su Oficina de País, en Panamá.

Los espacios de participación tuvieron dos instancias principales: **Mesa plenaria**, en donde se llevó a cabo el proceso de generación de consensos. En esta mesa participaron ocho (8) sectores representativos de la sociedad panameña: Sector Público (Ministerio de Educación), Comunidad Educativa (Gremios educadores, Confederación de Padres de Familia, Representantes de Estudiantes), Academia (Consejo de rectores), Sector Productivo (Consejo Nacional de Empresa Privada, Consejo Nacional de Trabajadores Organizados), Sociedad Civil (Organizaciones no Gubernamentales); las **Mesas Temáticas**, cuyo principal objetivo fue la elaboración de propuestas técnicas, organizadas en cinco (5) espacios que constituían el nivel más técnico del diálogo: Calidad de la Educación, Equidad Educativa, Formación de Educadores, Gestión de la Educación e Inversión para la Educación.

La mesa estaba conformada por dieciséis (16) miembros titulares y dieciséis (16) miembros suplentes, en representación de los ocho (8) sectores. Los resultados consensuados en el Diálogo: "Compromiso Nacional por la Educación", establece cinco (5) eje temáticos, treinta y siete (37) Políticas Públicas Educativas articuladas en doscientos cuarenta y un (241) líneas de acción, las que se constituyeron en el documento "Compromiso Nacional por la Educación", el cual contiene, además, la creación del Consejo Permanente Multisectorial (COPEME), cuya función es dar seguimiento a la Implementación del Compromiso Nacional por la Educación.

Con el objetivo de garantizar la institucionalidad, continuidad y permanencia de las Políticas Públicas Educativas de Estado y el organismo de seguimiento, se aprueba la Ley N°59, del 1 de noviembre de 2018, que crea el Consejo Permanente Multisectorial para la Implementación del Compromiso Nacional por la Educación (COPEME), como cuerpo consultivo y asesor adscrito al Ministerio de Educación, que tendrá la función de apoyar a las autoridades nacionales en el proceso de cumplimiento de las metas y objetivos del Compromiso Nacional por la educación para garantizar el acceso efectivo a una educación equitativa y de calidad, para todos los panameños, que en su **Meta Mayor** establece:

Que Panamá cuente con un sistema educativo que garantice y promueva el ejercicio efectivo de acceder a una educación de calidad como derecho humano fundamental.

Una educación en la que toda la población tenga opción a ejercer el derecho al acceso gratuito, en igualdad de oportunidades, atendiendo al interés nacional, los ODS en educación y los avances del mundo que garantice un sistema educativo de calidad, incluyente y equitativo que forme un ciudadano integral.

Como parte del componente de Fortalecimiento Institucional y en atención a las funciones de monitoreo y evaluación en la implementación de programas y proyectos alineados con los objetivos específicos y las líneas de acción del Compromiso Nacional por la Educación, el COPEME requiere de una asistencia técnica en dos componentes:

Componente 1: Acompañamiento en la implementación del Sistema de Monitoreo y Evaluación de las (5) metas y/o políticas públicas educativas, del Plan de Acción MEDUCA-COPEME para el próximo trienio (2019-2022):

1. Acompañamiento en la implementación del ciclo técnico de monitoreo y evaluación de las (5) metas y/o políticas públicas educativas, del Plan de Acción MEDUCA-COPEME para el próximo trienio (2019-2022):

Para el cumplimiento de las funciones de monitoreo y seguimiento que tiene establecida por la Ley N°59, 1 de noviembre de 2018, que crea al COPEME, en el año 2020 en una primera fase se ha diseñado en conjunto con el MEDUCA, un Sistema de Monitoreo y Evaluación de (5) metas y/o políticas públicas educativas, contenidas en el Plan de Acción MEDUCA-COPEME, para el próximo trienio (2019-2022). Este sistema de monitoreo y evaluación permitirá medir los avances con indicadores de progreso e identificación de logros y desafíos, para cada una de las tareas y acciones contenidas en el plan de acción, con el fin de tener un sistema educativo, que responda al cumplimiento de los resultados del Compromiso Nacional por la educación, para garantizar el acceso efectivo a una educación equitativa y de calidad, para todos los panameños y panameñas.

Se requiere de un acompañamiento técnico a los equipos de MEDUCA y COPEME, para la segunda fase, que corresponde a la implementación del sistema ya diseñado, en el marco técnico del ciclo de monitoreo y evaluación de las (5) metas y/o políticas públicas educativas, contenidas en el Plan de Acción MEDUCA-COPEME, para el próximo trienio (2019-2022).

1.1 Fortalecimiento de capacidades técnicas para los equipos de MEDUCA y COPEME en torno a los procesos operativos del sistema de Monitoreo y Evaluación a efectos que, puedan desempeñar adecuadamente su rol de velar por el funcionamiento, desarrollo y consolidación del sistema de monitoreo y evaluación de las (5) metas y/o políticas públicas educativas, del Plan de Acción MEDUCA-COPEME para el próximo trienio (2019-2022).

Componente 2: Plan Estratégico del COPEME, orientado a resultados

2. Desarrollo de un Plan Estratégico Institucional, orientado a resultados, así como de Planes Operativos Anuales con metas e indicadores (de procesos, impacto y resultados):

Establecer una metodología estandarizada para el desarrollo de una planificación estratégica orientada a resultados, que permita establecer los objetivos a cinco años, para un período que trascienda el quinquenio presidencial (2019-2024). A efectos, de poder fortalecer su institucionalidad, analizar, monitorear, el desempeño del organismo, alrededor de los objetivos esperados en el proceso de apoyo a las autoridades en el cumplimiento de las metas del Compromiso Nacional por la Educación.

2.1 Fortalecimiento de las capacidades técnicas de la Secretaría Técnica y del COPEME para la elaboración de sus propios planes estratégicos y operativos.

C. Objetivo

El marco de consultoría tiene como objetivos:

- 1. Acompañar técnicamente a los equipos de MEDUCA y COPEME, para la fase que corresponde a la implementación del Sistema de Monitoreo y Evaluación de (5) metas y/o políticas públicas educativas, contenidas en el Plan de Acción MEDUCA-COPEME (2019-2022), en el marco técnico, del ciclo de monitoreo y evaluación.
- 1.1. Fortalecer las capacidades técnicas de los equipos de MEDUCA y COPEME en torno a los procesos operativos del sistema de monitoreo y evaluación las (5) metas y/o políticas públicas educativas, del Plan de Acción MEDUCA-COPEME para el próximo trienio (2019-2022).
- 2. Desarrollar el Plan Estratégico del COPEME (2022-2026), orientado a resultados, así como revisión Plan operativo 2021 y desarrollo del POA 2022 con metas e indicadores (de procesos, impacto y resultados), que establezca una metodología estandarizada para su desarrollo futuro.
 - 2.1. Fortalecer las capacidades técnicas de la Secretaría Técnica y el COPEME para que elaboren sus propios planes estratégicos orientados a resultados y operativos.
 - 1. Alcance de los servicios

Para cumplir con los objetivos propuestos, se requieren los siguientes servicios:

• Elaborar Hoja de ruta que contenga: objetivos, metodología, productos, cronograma en donde se detalla la planificación de las actividades a realizar en el marco de los objetivos y componentes de esta consultoría.

Para elaborar la hoja de ruta de esta consultoría, se deberá realizar una revisión integral del: Plan de acción MEDUCA-COPEME (2019-2021), Sistema de Monitoreo y Evaluación (5) metas y/o políticas públicas educativas y Plan Operativo Anual de COPEME (año 2020 y año 2021) y los documentos anexos, descritos en la sección K de este documento.

Componente 1: Acompañamiento en la implementación del Sistema de Monitoreo y Evaluación de las (5) metas y/o políticas públicas educativas, del Plan de Acción MEDUCA-COPEME para el próximo trienio (2019-2022):

El desarrollo técnico de este componente debe realizarse en el marco del documento del Diseño del Sistema de Monitoreo y Evaluación en la implementación de las Políticas Educativas de Estado, consensuada en el Compromiso Nacional por la Educación, realizado en el año 2020 (anexo a)

- Acompañamiento técnico a los equipos designados por MEDUCA y COPEME, para cada una de las metas, en la fase que corresponde a la implementación del Sistema de Monitoreo y Evaluación de (5) metas y/o políticas públicas educativas, contenidas en el Plan de Acción MEDUCA-COPEME (2019-2022), en torno a el marco técnico que establece las siete etapas del ciclo de monitoreo y evaluación (Planificación, generación y sistematización de información, comparación con avances esperados según la planificación, identificación de situaciones a superar y/o que requieren ser evaluadas de forma sistemática, identificación, selección y decisión de medidas de refuerzo necesarias, implementación de medidas de refuerzo, rendición de cuentas a sus principales destinatarios: COPEME, MEDUCA, Consejo de Gabinete, Comunidad y Sociedad Civil). Con énfasis, en la elaboración de los diferentes instrumentos que permitirá organizar los flujos de información vinculados al monitoreo y evaluación como lo son: Informe Semestral de avances (ISA) e Informe Anual de logros (IAL), en donde se consolida la información provista por los enlaces del MEDUCA a el COPEME y una propuesta de agenda de evaluación plurianual para analizar el avance de los resultados.
- Desarrollo de un Plan y dos jornadas de capacitación: Estas jornadas de capacitación, deben ser diseñadas en torno a lo
 que establece el marco institucional, operativo y técnico del Sistema de Monitoreo y Evaluación, para los enlaces y equipos
 técnicos de MEDUCA y COPEME, con la finalidad de fortalecer sus capacidades para la presentación de los informes de
 monitoreo y evaluación. De manera tal que permita el desarrollo de capacidades técnico-institucionales, a efectos que
 puedan desempeñar adecuadamente su rol de velar por el funcionamiento, desarrollo y consolidación de información del
 sistema de monitoreo y evaluación.

Componente 2: Plan Estratégico de COPEME (2021-2025), orientado a resultados

Para el desarrollo de este componente, es necesario que el/la consultor/a, tenga espacios de interacción, consultas y talleres participativos con los sectores que integran el COPEME, a fin de obtener información para la generación de los entregables.

- Análisis situacional a nivel interno y externo del COPEME que contenga: la estructura de planificación y gestión institucional a lo interno y externo; y un análisis de las capacidades existentes en los niveles estratégico, medio y operativo.
- Misión, visión y valores.
- Establecer las principales definiciones estratégicas que orientarán a COPEME en los próximos cinco años (2022-2026).
- Definición de los objetivos estratégicos o estrategias, metas y líneas de acción.
- Bases para los Planes Operativos Anuales (POA): Lineamientos técnicos/metodológicos junto con el formato para la elaboración POA. Se requiere que el POA 2021, ya elaborado y el POA P2022, estén alineados con las definiciones estratégicas, objetivos, metas y líneas de acción. Este documento debe expresar claramente las metas y los resultados a corto plazo, y las actividades para alcanzar dichos resultados y cumplir con las metas según los indicadores de gestión.
- Planificación Estratégica COPEME: elaboración de un documento que contenga e integre las definiciones estratégicas, los objetivos estratégicos, líneas de acción y metodología de POA. Este documento deberá incluir guías metodológicas con la descripción detallada de las normas, procesos, procedimientos, instrumentos, mecanismos y herramientas técnicas para conducir los procesos de formulación, implementación, seguimiento y evaluación de la gestión del COPEME.
- Plan y jornada de capacitación: Diseño e implementación de un plan de capacitación para los miembros del COPEME que integre el diseño de los talleres participativos, para el desarrollo de competencias, habilidades y destrezas, a fin de generar capacidades para planificación estratégica, Planificación anual y seguimiento y evaluación.

2. Resultados esperados y entregables/ productos

Productos/entregables esperados basados en lo descrito en Sección D, Alcance de Servicios y tiempos estimados.

	Entregable/Productos	Tiempo Estimado para	Fechas de	Revisión y Aprobación
		Completar la Tarea	Vencimiento o de	Requerida (Indique el
			Entrega	Cargo de la persona que
				va a revisar el producto
				y confirmará la
				aceptación)
1.	Borrador del Hoja de ruta : Contiene	a treinta (15) días de firma	a veinte (15) días	Coordinador de
	objetivos, metodología, productos por	de contrato.	de firma de	Proyecto y Secretaría
	componente, un cronograma de trabajo con la planificación de las actividades a		contrato.	Técnica de COPEME
	realizar en torno a los objetivos de la			
	consultoría.			
	Plan y Jornada de Capacitación en torno	Una a (30) días de firma de	Una a treinta (30)	
	al marco institucional, operativo y	contrato	días de firma de	
2.	técnico del Sistema de Monitoreo y Evaluación (en total 2 jornadas virtuales	1 mes	contrato 1 mes	Coordinador de
	o presenciales): El plan de capacitación	Tilles	Tilles	Proyecto y Secretaría
	está dirigida a los enlaces y equipos	Una a ciento cincuenta		Técnica de COPEME
	técnicos del MEDUCA designados para	(210) días de firma de	Una a ciento	
	cada una de las 5 metas/Políticas	contrato	cincuenta (210)	
	Públicas priorizadas y los miembros del	7 meses	días de firma de	
	COPEME, con la finalidad de fortalecer		contrato	

	T	<u> </u>		1
	las capacidades para la presentación de los informes de monitoreo y evaluación.		_	
	los imormes de monitoreo y evaluación.		7 meses	
	El plan de y jornada de capacitación debe			
	ser diseñado en torno a lo que establece			
	el marco institucional, operativo y			
	técnico, del Sistema de Monitoreo y			
	Evaluación.			
	Las jornadas de capacitación estarán			
	dirigidas para un total de 20 personas.			
2.	Acompañamiento en la elaboración de	a sesenta (60) días de firma	a setenta y cinco	Coordinador de
	los instrumentos de monitoreo y	de contrato.	días (75) días de	Proyecto y Secretaría
	evaluación que corresponde al primer	de contrato.	, ,	
	semestre 2021:		firma de contrato.	Técnica de COPEME
		2 meses		
	"Informe Semestral de avances (ISA) y		2 meses y medio	
	propuesta de agenda plurianual de			
	evaluación como resultado del			
	monitoreo"			
4.	Análisis situacional a nivel interno y	a ciento veinte (120) días de	a ciento veinte	
	externo del COPEME	firma de contrato.	(120) días de	Coordinador de
		4 meses	firma de contrato.	Proyecto y Secretaría
			4 meses	Técnica de COPEME
5.	Presentación de :	a ciento cincuenta (150)	a ciento cincuenta	
]].	resentación de .	días de firma de contrato	(150) días de	Coordinador de
	Misión, visión y valores.	5 meses	firma de contrato	Proyecto y Secretaría
	Trisien, visien y valeres:	3 meses	5 meses	Técnica de COPEME
	Establecer las principales definiciones			
	estratégicas que orientarán a COPEME			
	en los próximos cinco años (2022-2026).			
	Definición de los objetivos estratégicos o			
	estrategias, metas y líneas de acción.			
	Bases para los Planes Operativos			
	Anuales (POA): Lineamientos			
	técnicos/metodológicos junto con el			
	formato para el POA. Se requiere que el			
	POA 2021 y POA 2022, esté alineado con			
	las definiciones estratégicas, objetivos,			
	metas y lineamientos de acción.			
6.	Planificación Estratégica COPEME:	A ciento ochenta (180) días	A ciento ochenta	Coordinador de
6.	elaboración de un documento que	de firma de contrato	(180) días de	Proyecto y Secretaría
	contenga e integre las definiciones	de illilla de collillato	firma de contrato	Técnica de COPEME
	estratégicas, los objetivos estratégicos,	6 meses	6 meses	recinica de cor Livil
	líneas de acción y metodología de POA.	o meses	o meses	
	Incluirá recomendaciones para la			
	instrumentación de la Planificación			
	Estratégica, así como su análisis,			
	seguimiento y evaluación anual.			
1 1	1 350 million of Characterin and an		l	i l

7.	Plan y jornada de capacitación: Diseño e implementación de un plan de capacitación para los miembros del COPEME que integre el diseño de los talleres para el desarrollo de competencias, habilidades y destrezas, a fin de generar capacidades para planificación estratégica , implementación, análisis, seguimiento y evaluación anual. Las jornadas de capacitación estarán dirigidas para un total de 20 personas.	15 días después de presentado el documento Planificación estratégica de COPEME	A ciento setenta y cinco (195) días de firma de contrato	Coordinador de Proyecto y Secretaría Técnica de COPEME
8.	Acompañamiento en la elaboración de los instrumentos de monitoreo y evaluación que corresponde al año 2021: Informe Anual de logros Semestral de avances (IAL) "Documento de sistematización de la fase de Implementación del Sistema de Monitoreo y Evaluación" (que incluya: lecciones aprendidas, buenas prácticas y recomendaciones según las responsabilidades de los actores claves en el Sistema de Monitoreo y Evaluación, conclusiones)	A (210 días) de la firma de contrato 8 meses de la firma de contrato	A 270 días de firma de contrato	Coordinador de Proyecto y Secretaría Técnica de COPEME

3. ACUERDOS INSTITUCIONALES

- a) Un Comité de referencia integrado por: la Coordinadora de Proyecto del PNUD, la Secretaría Técnica del COPEME y un Miembro técnico por el MEDUCA y un miembro del COPEME, serán los responsables de: facilitar y coordinar la agenda, las entrevistas y proveer la información relevante al consultor/a, recibir del consultor/a los informes de la consultoría y comentarlos, darlos a conocer posteriormente a las partes interesadas (MEDUCA y COPEME), recopilar las sugerencias y comentarios de los informes producidos por el consultor/a, atendiendo a cualquier discrepancia entre las partes que presentan comentarios y entregarlos al consultor/a. Para ello, se desarrollarán espacios de reunión de este equipo y el consultor, a fin de poder articular todas las actividades necesarias en el marco de esta consultoría, específicamente para el componente de acompañamiento en la implementación del Sistema monitoreo y evaluación.
- a) La Coordinadora de Proyecto y Secretaría Técnica del COPEME facilitará oportunamente la información relevante y necesaria para cumplir con los objetivos de la contratación y serán los responsables de la aprobación de los productos entregados por el/la consultor/a.
- b) Los pagos al experto contratado están sujetos a la aprobación y aceptación conforme y por escrito de los productos entregados por la Coordinadora de Proyecto y Secretaria Técnica del COPEME.
- c) Posterior a la entrega final de los productos, PNUD a través de las Unidad de Gestión del Proyecto, tendrá hasta 5 días hábiles para realizar la revisión y recibir a conformidad los productos esperados. La incorporación o cambios deben efectuarse en un plazo no mayor a 5 días calendario.
- d) Los documentos entregados son propiedad del PNUD y serán utilizados como documentos de apoyo para los intercambios y otras sesiones, los mismos pasarán por procesos de diagramación y edición para imprimir y entregar a los participantes de las reuniones. Se podrá incluir fuentes y créditos a los documentos entregados.

- e) La diagramación e impresión será facilitada económicamente por el Proyecto, por lo que es necesario cumplir con los tiempos asignados para el periodo.
- f) El/la consultor/a deberá contemplar la prestación de los servicios descritos en esta consultoría y plan de trabajo presentado, de manera no presencial a través de plataformas virtuales (Skype, zoom, teams, entre otras).

El supervisor asignado por el PNUD revisará los productos que presente el/la experto/a. El personal designado de la unidad comunicará las observaciones que pudiesen existir en un plazo aproximado de 10 días hábiles después de la recepción de los productos. La incorporación o cambios deben efectuarse en el plazo que el PNUD requiera y acuerde por escrito con el/la experto/a.

Los pagos a el/la experto/a están sujetos a la aprobación y aceptación por escrito de los productos y del informe final por parte de el/la supervisor/a inmediato/a utilizando el formulario denominado "Certificado de Pago" que debe presentar el/la experto/a.

4. DURACION DE LOS TRABAJOS

Se estima que la duración completa de esta prestación de servicios será de 9 meses a partir de la firma del contrato.

H. LOCALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

E/la consultor/a deberá contemplar la prestación de los servicios descritos en esta consultoría y plan de trabajo presentado, en dos modalidades: de manera no presencial a través de plataformas virtuales (Skype, zoom, teams, entre otras).

I. REQUISITOS DE SELECCIÓN DE CONSULTOR

La selección del consultor/a se basa en los siguientes elementos:

Formación Académica: Licenciatura y maestría en Ciencias Económicas, Ciencias Sociales, Gestión de Procesos, Ingeniería u otras áreas relacionadas con gestión pública, planificación y gestión de proyectos.

Estudios de especialización en monitoreo y evaluación de proyectos.

Experiencia General: Experiencia mínima de seis (6) años en diseñar, planificar, monitorear y evaluar proyectos; manejo de bases de datos análisis estadísticos con información cuantitativa y cualitativa, tecnologías de la información y herramientas de monitoreo.

Conocimiento de la Agenda 2030 y los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Experiencia Específica:

Experiencia mínima seis (6) años en el diseño y seguimiento de indicadores de proceso, indicadores de desempeño y de resultados e impacto, con capacidad de aplicación de las metodologías requeridas para tal fin.

Experiencia mínima de (3) años en la realización de Planes Estratégicos Institucionales.

Experiencia mínima de (3) años en procesos participativos con distintas audiencias y capacitación de funcionarios.

Habilidades:

Dominio del idioma español verbal y escrito.

Manejo de grupos en escenarios de alto perfil técnico y político.

Manejo de procedimientos administrativos y financieros para la ejecución de proyectos.

J. FORMA DE PAGO DEL EXPERTO/A

El PNUD pagará al experto/a el monto de honorarios que se especifique en el contrato.

El/la consultor/a recibirá el pago por honorarios, sujeto a la aprobación de los productos que deba entregar y a la aprobación del certificado de pago correspondiente por parte de el/la supervisor/a inmediato/a.

Los contratos suscritos en la modalidad de Contrato Individual no conllevan ningún adelanto de honorarios, ni en la fecha de inicio del contrato, ni al inicio de los periodos de las consultorías específicas. Los pagos se realizarán de la siguiente forma:

	Entregable/Producto	Fecha de entrega del entregable/producto	Porcentaje de pago
1	Borrador de Hoja de Ruta en donde se detalla la planificación de las actividades a realizar en el marco de los objetivos y componentes de esta consultoría.	A quince (15) días de firma de contrato.	20% del monto del contrato
2	Plan y 1era Jornada de Capacitación en torno a los procesos operativos y técnicos del Sistema de Monitoreo y Evaluación. *El plan debe incluir las 2 jornadas de capacitación en torno a lo que establece el marco institucional, operativo y técnico del Sistema de Monitoreo y Evaluación"	A 2 meses y 15 días de firma de contrato	15 % del monto del contrato
3	Acompañamiento en la elaboración de los instrumentos de monitoreo y evaluación que corresponde al primer semestre 2021: "Documento Informe Semestral de avances (ISA) y propuesta de agenda plurianual de evaluación como resultado del monitoreo"		
4 5	Misión, visión y valores. Establecer las principales definiciones estratégicas que orientarán a COPEME en los próximos cinco años (2022-2026). Definición de los objetivos estratégicos o estrategias, metas y líneas de acción. Bases para los Planes Operativos Anuales (POA): Lineamientos técnicos/metodológicos junto con el formato para el POA. Se requiere que el POA 2021 y POA 2022, esté alineado con las definiciones estratégicas, objetivos, metas y lineamientos de acción.	5 meses de firma de contrato	15% del monto del contrato
6 7	Documento "Planificación estratégica de COPEME", que integre las definiciones estratégicas, los objetivos estratégicos, líneas de acción y metodología del POA.	6 meses y 15 días de firma de contrato	20% del monto del contrato

	Plan y Jornada de Capacitación (que incluya agenda, plan de			
	capacitaciones, material didáctico en formato Word y pdf)			
8	2da Jornada de Capacitación en torno al marco institucional			
	operativos y técnicos del Diseño del Sistema de Monitoreo y			
	Evaluación.	9 meses de firma de contrato	30% del monto del contrato	
	Acompañamiento en la elaboración de los instrumentos de monitoreo y evaluación que corresponde al año 2021: Presentación del Informe Anual de logros Semestral de avances (IAL)			
	"Documento de sistematización de la fase de Implementación del Sistema de Monitoreo y Evaluación" (que incluya: lecciones aprendidas, buenas prácticas y recomendaciones según las responsabilidades de los actores claves en el Sistema de Monitoreo y Evaluación, conclusiones)			

El/la consultor (a) presentará recibo y facturas al responsable del Proyecto, indicando fecha y servicios brindados. Las facturas deben contener nombre y firma de recibido de conformidad de un responsable asignado en escrito por la Coordinadora de Proyecto.

Se recuerda que la factura no debe incluir el ITBM u otros impuestos, siendo el PNUD exonerado del pago de dichos impuestos.

K. PRESENTACION RECOMENDADA Y OTRAS OBLIGACIONES

Al presentar su propuesta, el/la consultor(a) debe presentar:

- 1. Carta de oferente y disponibilidad.
- 2. Propuesta de trabajo debe incluir la siguiente estructura: objetivos, metodología para la realización de la consultoría, cómo propone lograr los productos y cronograma de trabajo (no más de 4 páginas)
- 3. Propuesta financiera desglosada por entregable.
- 4. Hoja de vida. Documentar experiencias de trabajo en donde haya monitoreado y evaluado proyectos, diseñado Sistema de Monitoreo y Evaluación, manejo de bases de datos análisis estadísticos con información cuantitativa y cualitativa, tecnologías de la información y herramientas de monitoreo, planificación estratégica.

Los criterios de selección están basados en un porcentaje total de 100%, sobre la base de:

- 1. Propuesta de trabajo: 40% ((Nota: Utilizar la estructura que se exige para su presentación)
- 2. Hoja de Vida: 30%
- 3. Propuesta financiera: 30% (Nota: Utilizar formato entregado)

El/la consultor/a seleccionado/a tendrá la obligación de:

- 1. El/la consultor/a deberá tener el contrato firmado antes de empezar el trabajo.
- 2. Todos los productos elaborados y antecedentes recopilados por el/la consultor/a son de la propiedad del PNUD. Para la utilización de total o parcial de los documentos para otra consultoría o trabajo, deberá obtenerse un permiso escrito del PNUD.

L. ANEXOS

- 1. Libro de los Resultados del Compromiso Nacional de Educación. Año 2017
- 2. Ley N°59 de 1 de noviembre de 2018, que crea el Consejo Permanente Multisectorial para la Implementación del Compromiso Nacional por la Educación (COPEME).
- 3. PRODOC (Documento de Proyecto) año 2019.
- 4. Plan de acción MEDUCA- COPEME (5 Políticas Públicas priorizadas).
- 5. Sistema de Monitoreo y Evaluación.
- 6. Plan Anual del COPEME 2020 y 2021.
- 7. Presupuesto 2020 y 2021
- 8. Estructura operativa del Sistema de Monitoreo y Evaluación
- 9. Protocolo de respuesta educativa ante el COVID-19.
- 10. Guía de Desarrollo e Implementación de Plataformas tecnológicas.
- 11. Red de retención y reinserción.
- 12. Política pública de educación a distancia.

ANEXO 2

CARTA DEL OFERENTE AL PNUD CONFIRMANDO INTERÉS Y DISPONIBILIDAD PARA LA ASIGNACIÓN COMO CONTRATISTA INDIVIDUAL (CI)

[Insertar fecha]

Señores Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo [Ciudad – Pais]

Estimados Señores.

Por la presente declaro que:

- a) He leído, entendido y acepto los términos de referencia que describen las funciones y responsabilidades del proceso de referencia proceso 3899 PAN 2021 - Consultor para Planificación estratégica, orientada a resultados y acompañamiento en la implementación del Sistema de Monitoreo y Evaluación de las Políticas Públicas Educativas de Estado, consensuadas en el Compromiso Nacional por la Educación en Panamá, República de Panamá.
- b) También he leído, entendido y acepto las Condiciones Generales del PNUD para la contratación de servicios de Contratistas Individuales:
- c) Por la presente propongo mis servicios y confirmo mi interés en realizar la asignación a través de la presentación de mi CV, que he firmado debidamente y adjunto como Anexo 1.
- d) En cumplimiento con los requerimientos de los Términos de Referencia, confirmo que estoy disponible por la duración total del contrato, y llevaré a cabo los servicios de la forma descrita en mi propuesta /metodología que adjunto como Anexo 3.
- e) Propongo realizar los servicios basado en la siguiente tarifa (seleccionar la opción correspondiente): (oferta económica en dólares americanos).

		Asignación	Tipo de Contrato	Oficina PNUD / Nombre de Institución / Compañía	Duración del Contrato	Monto del Contrato	
k)	 Confirmo que (marcar todas las que apliquen): Al momento de esta aplicación, no tengo ningún Contrato Individual vigente o cualquier otra forma de compromiso con cualquier Unidad de Negocio de PNUD; Actualmente estoy comprometido con el PNUD y/u otras entidades por e siguiente trabajo: 						
		□ Firmar un Contrato Individual con PNUD; □ Solicitar a mi empleador [indicar nombre de la compañía/organización/institución] que firme con el PNUD, por mí y en nombre mío, un Acuerdo de Préstamo Reembolsable (RLA por sus siglas en inglés). La persona de contacto y los detalles de mi empleador para este propósito son los siguientes:					
j)		Si fuese seleccionado apropiada):	para la asigno	ación, procederé	é a (por favoi	r marque la casilla	
i)		Confirmo que no ter cónyuge/ pareja, herr alguna oficina o ager Naciones Unidas que relación existiese];	mano o hermo ncia de la ON	ana) actualment IU <mark>[revele el no</mark> m	e contratado nbre del fam	o o empleado por iliar, la Oficina de	
h)		Esta oferta será válido fecha límite para la pi				as) después de la	
	g)	Reconozco que el po base a la entrega de de Referencia, los cua los mismos, así como a de los pagos;	mis productos ales estarán su	dentro del plazo vjetos a la revisió	o especificad n del PNUD,	do en los Términos la aceptación de	
	f)	Para efectos de la ev la suma global fija me			xo 2 el desgl	ose del monto de	
		números) FAVC DESGLOSE DE	DR NOTAR QUE COSTOS SOLI	E EL MONTO GLÓ	DBAL DEBE C BAJO EN ES	en palabras y en OINCIDIR CON EL TE FORMULARIO], ncia.	
		Un honorario números)	diario de (ir	ndicar monto y	moneda e	n palabras y en	

		Oficina PNUD		
Asignación	Tipo de Contrato	/ Nombre de Institución / Compañía	Duración del Contrato	Monto del Contrato
esta propuesta; tamb asociados con su pre responsable por dich selección. Si usted es un ex-fu recientemente de la	paración y pre os costos, ind uncionario de	esentación, y que ependientemen las Naciones	e el PNUD en te del efecto Unidas que	o del proceso d se ha separac
asociados con su prepresponsable por dich selección. Si usted es un ex-furecientemente de la Confirmo que he cum que pueda ser elegible	paración y pre os costos, ind uncionario de Organización, plido con la in e para un Cor	esentación, y que ependientemen las Naciones por favor agre nterrupción mínin	e el PNUD en te del efecto <u>Unidas que</u> gue esta sec na de servicio	o del proceso d se ha separad cción a su carl o requerida ant
asociados con su pre responsable por dich selección. Si usted es un ex-fu recientemente de la Confirmo que he cum que pueda ser elegible	oaración y presos costos, indesendence de costos, indesendence de contra de	esentación, y que ependientemen las Naciones por favor agrenterrupción míninatrato Individual. Inter que, de ser i pectativa ni de	e el PNUD en te del efecto Unidas que gue esta sec na de servicio ncorporado rechos en la	se ha separaceción a su carto requerida ant
asociados con su prepresponsable por dich selección. Si usted es un ex-furecientemente de la Confirmo que he cum que pueda ser elegible Asimismo, comprendo Individual, no tengo reinstalado o recontro de la ONU o cualquie	oaración y presos costos, indesendencionario de Organización, plido con la interporta un Cora perfectamento perfectamento como un cora está emplar otra organiza	las Naciones por favor agrenterrupción míninatrato Individual. Interpretativa ni del procesor de la contractor de la contrac	e el PNUD en te del efecto unidas que gue esta secona de servicion necorporado rechos en las Nacione D, cualquier nal pública?	se ha separaceción a su carlo requerida ant como Contratis o absoluto a se su carlo otra organización de como como como como como como como com
asociados con su prepresponsable por dich selección. Si usted es un ex-furecientemente de la Confirmo que he cum que pueda ser elegible Asimismo, comprende Individual, no tengo reinstalado o recontro de la ONU o cualquie	paración y presos costos, indesendencionario de Organización, plido con la interportamento perfectamento perfectamento como una res está emplar otra organiza a respuesta está está está está está está está está	esentación, y que ependientemen las Naciones por favor agrenterrupción mínimatrato Individual. Inte que, de ser i pectativa ni de n funcionario de eado por el PNU ación internacion	Unidas que gue esta seu na de servicion neorporado rechos en la las Nacione D, cualquier nal pública? Uiente informo Nombo Organ	se ha separaceción a su carlo requerida ant como Contratis o absoluto a se su carlo otra organización de como como como como como como como com

q) ¿Es o ha sido, funcionario público permanente de su gobierno?

	Liste tres personas (con la con su personalidad y ca	ıs que no tenga parentesco) c ılificaciones:	quienes estén familiarizadas
	Nombre completo	Correo electrónico/Teléfono	Empleo u Ocupación
	un proceso penal, o co alguna ley (excluidas las Si a No a Si la respue	ado o citado ante cualquier ndenado, multado o encarc infracciones menores de tráns sta es Sí, dar detalles completo ión adjunta.	elado por la violación de ito)?
son cual u otr	verdaderas, completas quier tergiversación u om o documento solicitado	es hechas por mí en respuesto y correctas a mi leal saber iisión material hecha en un forr por la Organización puede res do de servicios especiales sin p	y entender. Entiendo que mulario de Historial Personal sultar en la terminación del
	Firma y aclaración de	firma	
que se le	ha hecho anteriormente. haya pedido que lo haç	r pruebas documentales que re . Sin embargo, no envíe pruebo ga y, en cualquier caso, no er enos que se hayan obtenido p	as documentales hasta que nvíe los textos originales de
<u>Adju</u>	ntos a la Carta del Ofere	nte:	
	Certificaciones Profesion	nformación de Educación/ nales, Experiencia laboral con el nombre de la entidad/orgo eriencia).	el detalle de la fecha de
	Desglose de costos, qu Formulario	re respaldan el precio final p	oor todo incluido según el
		odológica (descripción sobre y ética del Sistema de Monitore	

Si \square No \square Si la respuesta es Sí, brinde información al respecto:

ANEXO 2 – CARTA DEL OFERENTE Y DESGLOSE DE GASTOS¹ QUE RESPALDAN LA PROPUESTA FINANCIERA TODO- INCLUIDO

A.DESGLOSE DE COSTOS, que respaldan el precio final por todo incluido

Componentes	Costo diario	Cantidad	Precio Total para la duración del Contrato
I. Costos de Personal			
Honorarios Profesionales			
Seguro de Vida			
Seguro Médico			
Comunicaciones			
Transporte Terrestre			
Otros (favor especificar)			
II. Gastos de Viaje ² para incorporarse al lugar de destino			
Tarifas de pasajes aéreos, ida y vuelta,			
desde y hacia los lugares de destino			
Gastos de Estadía			
Seguro de Viaje			
Gastos Terminales			
Otros (favor especificar)			
III. Viajes Oficiales			
Tarifas de pasajes aéreos, ida y vuelta			
Gastos de Estadía			
Seguros de Viaje			
Gastos terminales			
Otros (favor especificar)			

B. DESGLOSE DE COSTOS, por entregable (base para los pagos):

Entregables / Productos	Porcentaje de Pago	(USD)
Producto 1	20%	
Producto 2 y 3	15%	
Producto 4 y 5	15%	
Producto 6 y 7	20%	
Producto 8	30%	
TOTAL de la oferta por todo concepto (USD)	100%	(En dólares)

Nombre completo y Firma:		[Insertar fecha]
Correo electrónico:	_ Teléfono:	

¹ Los costos deben cubrir únicamente los requerimientos identificados en los Términos de Referencia (TdRs)

² Los gastos de viaje no son necesarios si el consultor va a trabajar desde su casa.

PROPUESTA TECNICA/METODOLOGICA

[Insertar fecha]

Señores Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo [Ciudad – Pais]

Proceso: 3899 PAN 2021 - Consultor para Planificación estratégica, orientada a resultados y acompañamiento en la implementación del Sistema de Monitoreo y Evaluación de las Políticas Públicas Educativas de Estado, consensuadas en el Compromiso Nacional por la Educación en Panamá, República de Panamá.

- 1. Capacidades para desarrollar la consultoría
- 2. Marco conceptual (máximo una hoja)
- 3. Matriz de trabajo para los productos/hitos a entregar
- 4. Descripción de la metodología
- 5. Cronograma de actividades

FIRMA DEL CONSULTOR

FORMULARIOS DE EVALUACIÓN

Los consultores serán evaluados en sus aspectos técnicos y propuesta financiera utilizando las siguientes matrices:

CRITERIOS DE EVALUACION

	PROPUESTA TECNICA	PUNTAJE MÁXIMO	%
	REVISIÓN PRELIMINAR: Verificación de los documentos requeridos: Oferta Económica Firmada, Revisión de consultores Lista de Consultores Inelegibles, Carta de Interés y Disponibilidad, Hoja de Vida (C.V.), breve explicación de por qué considera que es apto para el trabajo; propuesta metodología sobre cómo abordarán y llevarán a cabo el trabajo y breve descripción sobre la importancia técnica, científica, pedagógica y ética del Sistema de Monitoreo y Evaluación de políticas públicas de estado.	CUMPLE/NO CUMPLE	
	A. Educación	5	
	Formación académica en el área de: Licenciatura y maestría en Ciencias Económicas, Ciencias Sociales, Gestión de Procesos, Ingeniería u otras áreas relacionadas con gestión pública, planificación y gestión de proyectos. Estudios de especialización en monitoreo y evaluación de proyectos.	5	
	B. Experiencias General	10	
CRITERIOS TÉCNICOS	Experiencia mínima de seis (6) años en diseñar, planificar, monitorear y evaluar proyectos; manejo de bases de datos análisis estadísticos con información cuantitativa y cualitativa, tecnologías de la información y herramientas de monitoreo. Conocimiento de la Agenda 2030 y los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible. Subpuntajes: b.1. puntaje máximo (10%) b. 2. Puntaje mínimo (7% del puntaje máximo)	10	70%
	C. Experiencia Específica	15	
	Experiencia mínima seis (6) años en el diseño y seguimiento de indicadores de proceso, indicadores de desempeño y de resultados e impacto, con capacidad de aplicación de las metodologías requeridas para tal fin. Subpuntajes c.1. puntaje máximo (5%) c.2. puntaje mínimo (3%)	5	
	Experiencia mínima de (3) años en la realización de Planes Estratégicos Institucionales. Subpuntajes c.3. puntaje máximo (5%) c.4. puntaje mínimo (3%)	5	
	Experiencia mínima de (3) años en procesos participativos con distintas audiencias y capacitación de funcionarios. c.5. puntaje máximo (5%) c.6. puntaje mínimo (3%)	5	

D. Metodología y Cronograma	40	
 Propuesta metodológica que esquematice cómo el consultor /a propone abordar esta consultoría, el diseño metodológico a emplear, descripción de las herramientas y cronograma de actividades con sus respectivos resultados. Puntuación del 100%; si la Propuesta cubre de forma completa los servicios requeridos en los Términos de Referencia, realiza una descripción detallada de la forma en que dará cumplimiento a las actividades y adiciona elementos y mejoras significativas para la ejecución de los servicios. Puntuación del 75%; si la propuesta cubre en forma completa, pero sin adiciones de elementos ni mejoras. Puntuación del 50%; si la propuesta cubre de forma completa pero no describe como se realizarán los servicios requeridos. Puntuación del 0%; si la propuesta no cubre todos los servicios mínimos requeridos en los términos de referencia. 	40	
PUNTAJE MAXIMO EVALUACIÓN TÉCNICA TOTAL (70*70%) = 49	puntos	
PROPUESTA FINANCIERA		30%

EVALUACION DE LA PROPUESTA ECONOMICA

El máximo número de puntos se otorgará a la oferta más baja. Todas las otras propuestas recibirán puntos en proporción inversa, según la siguiente fórmula:

$$p = y (\mu/z)$$

Donde:

p = puntos de la propuesta económica evaluada

y = cantidad máxima de puntos otorgados a la oferta financiera

μ = Monto de la oferta más baja

z = Monto de la oferta evaluada

PROGRAMA DE NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO



CONTRATO PARA LOS SERVICIOS DE CONTRATISTA INDIVIDUAL No.

El presente contrato celebrado el día (dìa-mes-año) entre el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (en adelante denominado el "PNUD") en nombre del Sistema de las Naciones /Nombre de la Agencia y (nombre completo del consultor/a) (en adelante denominado "el Contratista Individual") cuya dirección es: (Dirección completa)

VISTO que el PNUD desea contratar los servicios del Contratista Individual bajo los términos y condiciones establecidas a continuación, y;

CONSIDERANDO que el Contratista Individual se encuentra preparado y dispuesto a aceptar este Contrato con el PNUD, conforme dichos términos y dichas condiciones,

CONSIDERANDO que al PNUD se le ha pedido a [nombre de la agencia de la ONU] que contrate los servicios del contratista individual en los términos y condiciones que se detallan a continuación mediante la emisión en nombre de [nombre de la agencia de la ONU], un contrato PNUD para [NOMBRE DEL CONTRATISTA INDIVIDUAL]

CONSIDERANDO que el contratista individual está listo y dispuesto a aceptar este compromiso de servicios con [nombre de la agencia de las Naciones Unidas] firmando el presente Contrato con el membrete del PNUD e involucrando dichos términos y condiciones,

A CONTINUACIÓN, las Partes acuerdan por el presente, lo siguiente:

1. Características de los servicios

El Contratista Individual deberá prestar los servicios como (nombre de la consultoría), tal como se describen en los Términos de Referencia, los cuales son parte integral de este Contrato y el cual se adjunta como Anexo 1:

Lugar de Destino:

2. Duración

El presente Contrato Individual comenzará a partir del (fecha de inicio), y vencerá una vez que se cumpla satisfactoriamente con los servicios descritos en los Términos de Referencia mencionados arriba, pero no más tarde del (fecha de terminación) a menos que sea rescindido previamente conforme a los términos del presente Contrato. El presente Contrato se encuentra sujeto a las Condiciones Generales de Contratos para Contratistas Individuales que se encuentra disponible en la página web del PNUD: http://www.undp.org/procurement), y que se adjuntan al presente como Anexo II.

3. Consideraciones

Como plena consideración por los servicios prestados por el Contratista Individual en virtud de los términos del presente Contrato, en los que se incluye, a no ser que se ha especificado de otra manera, el viaje hasta y desde el Lugar(es) de Destino; el PNUD deberá pagar al Contratista Individual una cantidad total de US\$ X (cantidad en

letras), de conformidad con la tabla descrita a continuación. Los pagos deberán realizarse seguidos de una certificación del PNUD que los servicios relacionados con cada uno de los productos entregables han sido alcanzados, si fuese el caso, antes o en la fecha establecida del cronograma que se especifican a continuación, y/o en cada fase:

Entregables	Concepto	Monto	Moneda

Si viajes imprevistos fuera del Lugar(es) de Destino (y no contemplados en los Términos de Referencia) son requeridos por el PNUD, y bajo acuerdo previo por escrito; dicho viaje deberá ser sufragado por el PNUD y el Contratista Individual recibirá un *per diem* que no exceda la tarifa de subsistencia diaria

Cuando dos monedas se encuentran involucradas, el tipo de cambio que se **utilice** será el de Naciones Unidas y que se encuentre vigente el día que PNUD le solicite a su banco que efectúe el pago (s).

4. Derechos y Obligaciones del Contratista Individual

Los derechos y deberes del Contratista Individual se limitan estrictamente a los términos y condiciones del presente Contrato, incluyendo sus Anexos. Por consiguiente, el Contratista Individual no tendrá derecho a recibir ningún beneficio, pago, subsidio, indemnización o derecho, a excepción a lo que se dispone expresamente en el presente Contrato. El Contratista Individual se responsabiliza por reclamos de terceros que surjan de actos u omisiones por parte del Contratista Individual en el curso de su desempeño del presente Contrato; y bajo ninguna circunstancia deberá tomarse al PNUD como responsable de dichos reclamos de terceros.

El Contratista Individual ha presentado un Certificado de buena salud y de confirmación de inmunización.

5. Beneficiarios

presente Contrato en caso de fallecimiento del Cont	eto) como beneficiario de cualquier suma adeudada en virtud del ratista Individual mientras presta los servicios del presente. Esto e seguro de responsabilidad civil atribuibles a la ejecución de
Dirección postal, correo electrónico y teléfono del l Dirección postal, correo electrónico y teléfono del	beneficiario: contacto de emergencia (en caso de diferir con el beneficiario)
EN FE DE LO CUAL, las Partes mencionadas otor	gan el presente Contrato.
términos del presente Contrato, incluyendo la Individuales disponible en el sitio web de presente Contrato; y del cual he leído y compr conducta establecidos en el boletín del Secretario "Medidas Especiales de Protección contra la Ex	tista Individual conozco y acuerdo haber leído y aceptado los as Condiciones Generales de Contratos para Contratistas y adjunto como Anexo II que forman parte integral del endido y acordado a cumplir conforme a los estándares de o General ST/SGB/2003/13 del 9 de Octubre de 2003, titulado aplotación y el Abuso Sexual" y el ST/SGB/2002/9 del 18 de la Condición y a los Derechos y Deberes básicos de los de la Secretaría y de los Expertos en Misión".
FUNCIONARIO AUTORIZADO: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo	CONTRATISTA INDIVIDUAL:

¹ Para pagos que no están basados a una suma global por productos, se debe indicar el número máximo de días/horas/unidades trabajados así como cualquier otro pago(viaje, per diem) y el correspondiente honorario en la tabla de Productos Entregables de arriba

CONDICIONES GENERALES PARA CONTRATOS DE SERVICIOS DE CONTRATISTAS INDIVIDUALES

1. CONDICIÓN JURÍDICA

Se considerará que el Contratista Individual tiene la condición jurídica de un contratista independiente con respecto al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), y no será considerado bajo ningún concepto, como "miembro del personal" del PNUD, en virtud del Reglamento del Personal de la ONU, o como "funcionario" del PNUD, en virtud de la Convención de Privilegios e Immunidades de las Naciones Unidas, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 13 de Febrero de 1946. Del mismo modo, ninguna disposición dentro del presente Contrato o con relación al mismo establecerá la relación de empleado y empleador, mandante y agente, entre el PNUD y el Contratista Individual. Los funcionarios, representantes, empleados o subcontratistas del PNUD y del Contratista Individual, si hubiere, no se considerarán bajo ningún concepto como empleados o agentes del otro, y el PNUD y el Contratista Individual serán los únicos responsables de todo reclamo que pudiere surgir de la contratación de dichas personas o entidades o con relación a la misma.

2. ESTÁNDARES DE CONDUCTA

En General: El Contratista Individual no solicitará ni aceptará instrucciones de ninguna autoridad externa al PNUD en relación con el desempeño de sus obligaciones conforme a las disposiciones del presente Contrato. En caso de que cualquier autoridad externa al PNUD buscara imponer cualquier instrucción sobre el presente Contrato, con respecto al desempeño del Contratista Individual en virtud del presente Contrato, el mismo deberá notificar de inmediato al PNUD y brindar toda asistencia razonable requerida por el PNUD. El Contratista Individual evitará cualquier acción que pudiera afectar de manera adversa al PNUD y llevará a cabo los servicios comprometidos bajo este Contrato velando en todo momento por los intereses del PNUD. El Contratista Individual garantiza que ningún funcionario, representante, empleado o agente del PNUD ha recibido o recibirá ningún beneficio directo o indirecto como consecuencia del presente Contrato o de su adjudicación por parte del Contratista. El Contratista Individual deberá cumplir con toda ley, decreto, norma y reglamento a los cuales se encuentre sujeto el presente Contrato. Asimismo, en el desempeño de sus obligaciones, el Contratista Individual deberá cumplir con los estándares de conducta establecidos en el Boletín del Secretario General ST/SGB/2002/9 del 18 de Junio de 2002, titulado "Estatuto relativo a la Condición y a los Derechos y Deberes básicos de los Funcionarios que no forman parte del personal de la Secretaría y de los Expertos en Misión". El Contratista Individual deberá cumplir con todas las Normas de Seguridad emitidas por el PNUD. El incumplimiento de dichas normas de seguridad constituyen los fundamentos para la rescisión del Contrato individual por causa justificada.

Prohibición de Explotación y Abuso Sexual: En el desempeño del presente Contrato, el Contratista Individual deberá cumplir con los estándares de conducta establecidos en el boletín del Secretario General ST/SGB/2003/13 del 9 de Octubre de 2003, titulado "Medidas Especiales para Proteger contra la Explotación y el Abuso Sexual". Específicamente, el Contratista Individual no se involucrará en conducta alguna que pueda constituir la explotación o el abuso sexual, como se define en el boletín.

El Contratista Índividual reconoce y acuerda que el incumplimiento de cualquier disposición del presente Contrato constituye un incumplimiento de una cláusula esencial del mismo y, junto con otros derechos jurídicos o soluciones jurídicas disponibles para cualquier persona, se considerará como fundamento para la rescisión del presente Contrato. Asimismo, ninguna disposición establecida en el presente limitará el derecho del PNUD de referir cualquier incumplimiento de los estándares de conducta antemencionados a las autoridades nacionales pertinentes para tomar la debida acción judicial.

3. DERECHOS INTELECTUALES, PATENTES Y OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD

El derecho al equipamiento y los suministros que pudieran ser proporcionados por el PNUD al Contratista Individual para el desempeño de cualquier obligación en virtud del presente Contrato deberá permanecer con el PNUD y dicho equipamiento deberá devolverse al PNUD al finalizar el presente Contrato o cuando ya no sea necesario para el Contratista Individual. Dicho equipamiento, al momento de devolverlo al PNUD, deberá estar en las mismas condiciones que cuando fue entregado al Contratista Individual, sujeto al deterioro normal. El Contratista Individual será responsable de compensar al PNUD por el equipo dañado o estropeado independientemente del deterioro normal del mismo. El PNUD tendrá derecho a toda propiedad intelectual y otros derechos de propiedad incluyendo pero no limitándose a ello: patentes, derechos de propiedad incluyendo pero no limitándose a ello: patentes, derechos de propiedad incluyendo pero no limitándose a ello: patentes, derechos de propiedad incluyendo pero no limitándose a ello: patentes, derechos de propiedad incluyendo pero no limitándose a ello: patentes, derechos de propiedad incluyendo pero no limitándose a ello: patentes, derechos de propiedad incluyendo pero no limitándose a ello: patentes, derechos de propiedad incluyendo pero no limitándose a ello: patentes, derechos de propiedad incluyendo pero no limitándose a ello: patentes, derechos de propiedad incluyendo pero no limitándose a ello: patentes, derechos de propiedad incluyendo pero no limitándose a ello: patentes, derechos de propiedad incluyendo pero no limitándose a ello: patentes, derechos de propiedad incluyendo pero no limitándose a ello: patentes, derechos de propiedad incluyendo pero no limitándose a ello: patentes de propiedad incluyendo pero no limitándose a ello patentes de propiedad incluyendo pero no limitándose a ello: patentes de propiedad incluyendo pero no limitándose a ello: patentes de propiedad incluyendo pero no limitándose a pero patente de propiedad incluyendo pero no limitándose a propiedad incluyendo pe

El PNUD tendrá derecho a toda propiedad intelectual y otros derechos de propiedad incluyendo pero no limitándose a ello: patentes, derechos de autor y marcas registradas, con relación a productos, procesos, inventos, ideas, conocimientos técnicos, documentos y otros materiales que el Contratista Individual haya preparado o recolectado en consecuencia o durante la ejecución del presente Contrato, y el Contratista Individual reconoce y acuerda que dichos productos, documentos y otros materiales constituyen trabajos llevados a cabo en virtud de la contratación del PNUD. Sin embargo, en caso de que dicha propiedad intelectual u otros derechos de propiedad consistan en cualquier propiedad intelectual o derecho de propiedad del Contratista Individual: (i) que existían previamente al desempeño del Contratista Individual de sus obligaciones en virtud del presente Contrato, o (ii) que el Contratista Individual pudiera desarrollar o adquirir, o pudiera haber desarrollado o adquirido, independientemente del desempeño de sus obligaciones en virtud del presente Contrato, el PNUD no reclamará ni deberá reclamar interés de propiedad alguna sobre la misma, y el Contratista Individual concederá al PNUD una licencia perpetua para utilizar dicha propiedad intelectual u otro derecho de propiedad únicamente para el propósito y para los requisitos del presente Contrato. A solicitud del PNUD, el Contratista Individual deberá seguir todos los pasos necesarios, legalizar todos los documentos necesarios y generalmente deberá garantizar los derechos de propiedad y transferirlos al PNUD, de acuerdo con los requisitos de la ley aplicable y del presente Contrato.

Sujeto a las disposiciones que anteceden, todo mapa, dibujo, fotografía, mosaico, plano, informe, cálculo, recomendación, documento y toda información compilada o recibida por el Contratista Individual en virtud del presente Contrato será de propiedad del PNUD; y deberá encontrarse a disposición del PNUD para su uso o inspección en momentos y lugares razonables y deberá ser considerada como confidencial y entregada únicamente a funcionarios autorizados del PNUD al concluir los trabajos previstos en virtud del presente Contrato.

4. NATURALEZA CONFIDENCIAL DE LOS DOCUMENTOS Y DE LA INFORMACIÓN.

La información considerada de propiedad del PNUD o del Contratista Individual y que es entregada o revelada por una de las Partes ("Revelador") a la otra Parte ("Receptor") durante el cumplimiento del presente Contrato, y que es designada como confidencial ("Información"), deberá permanecer en confidencia de dicha Parte y ser manejada de la siguiente manera: el Receptor de dicha información deberá llevar a cabo la misma discreción y el mismo cuidado para evitar la revelación, publicación o divulgación de la Información del Revelador, como lo haría con información similar de su propiedad que no desea revelar, publicar o divulgar; y el Receptor podrá utilizar la Información del Revelador únicamente para el propósito para el cual le fue revelada la información. El Receptor podrá revelar Información confidencial a cualquier otra parte mediante previo acuerdo por escrito con el Revelador así como con los empleados, funcionarios, representantes y agentes del Receptor que tienen necesidad de conocer dicha Información para cumplir con las obligaciones del Contrato. El Contratista Individual podrá revelar Información al grado requerido por ley, siempre que se encuentre sujeto y sin excepción alguna a los Privilegios e Inmunidades del PNUD. El

Contratista Individual notificará al PNUD con suficiente antelación, cualquier solicitud para revelar Información de manera tal que le permita al PNUD un tiempo razonable para tomar medidas de protección o cualquier otra acción adecuada previa a dicha revelación. El PNUD podrá revelar la Información al grado requerido de conformidad a la Carta de las Naciones Unidas, a las resoluciones o reglamentos de la Asamblea General o los otros organismos que gobierna, o a las normas promulgadas por el Secretario General. El Receptor no se encuentra impedido de revelar la Información obtenida por un tercero sin restricciones; revelada por un Revelador a un tercero sin obligación de confidencialidad; que el Receptor conoce de antemano; o que ha sido desarrollada por el Receptor de manera completamente independiente a cualquier Información que le haya sido revelada en virtud del presente Contrato. Las obligaciones y restricciones de confidencialidad mencionadas se encontrarán vigentes durante la duración del Contrato, incluyendo cualquier extensión del mismo; y, a menos que se disponga de otro modo en el Contrato, permanecerán vigentes una vez rescindido el Contrato.

5. SEGURO MÉDICO Y DE VIAJE Y SEGURO POR FALLECIMIENTO, ACCIDENTE O ENFERMEDAD

En caso de que el PNUD requiera que el Contratista Individual viaje más allá de la distancia habitual de la residencia del mismo, y bajo previo acuerdo por escrito, dicho viaje será cubierto por el PNUD. Dicho viaje será en categoría económica cuando sea realizado por avión.

El PNUD podrá requerir que el Contratista Individual presente un Certificado de Buena Salud emitido por un médico autorizado antes de comenzar con el trabajo en cualquiera de las oficinas o predios del PNUD o antes de comprometerse para cualquier viaje requerido por el PNUD o con relación al desempeño del presente Contrato. El Contratista Individual deberá brindar dicho Certificado de Buena Salud lo antes posible una vez se le haya requerido, y antes de comprometerse para cualquier viaje, y el Contratista Individual garantiza la veracidad de dicho Certificado, incluyendo pero no limitándose a ello, la confirmación de que el Contratista Individual ha sido completamente informado sobre los requisitos de inoculación para el país o los países a los cuales el viaje sea autorizado.

En caso de fallecimiento, accidente o enfermedad del Contratista Individual atribuible al desempeño de servicios en nombre del PNUD en virtud de los términos del presente Contrato mientras que el Contratista Individual se encuentra viajando a expensas del PNUD o desempeñando cualquier servicio en virtud del presente Contrato en cualquier oficina o predio del PNUD, el Contratista Individual o sus empleados, tendrán derecho a indemnización, equivalente a aquella brindada en virtud de la póliza de seguros del PNUD, disponible bajo petición.

6. PROHIBICIÓN PARA CEDER; MODIFICACIONES

El Contratista no podrá ceder, transferir, dar en prenda o enajenar el presente Contrato, en todo o en parte, ni sus derechos, títulos u obligaciones en virtud del mismo, salvo que contará con el consentimiento escrito previo del PNUD, y cualquier intento de lo antedicho será anulado e invalidado. Los términos y condiciones de cualquier trámite adicional, licencias u otras formas de consentimiento con respecto a cualquier bien o servicio a ser brindado en virtud del presente Contrato no será válido ni vigente contra el PNUD ni constituirá de modo alguno un Contrato para el PNUD, a menos que dicho trámite, licencia u otros formatos de Contratos on el sujeto de un trámite válido por escrito realizado por el PNUD. Ninguna modificación o cambio del presente Contrato será considerado válido o vigente contra el PNUD a menos que sea dispuesto mediante enmienda válida por escrito al presente Contrato firmada por el Contratista Individual y un funcionario autorizado o una autoridad reconocida del PNUD para contratar.

7. SUBCONTRATACIÓN

En el caso en que el Contratista Individual requiriera de los servicios de subcontratistas para desempeñar cualquier obligación en virtud del presente Contrato, el Contratista Individual deberá obtener la aprobación previa por escrito del PNUD para todos los subcontratistas.

El PNUD podrá, a su discreción, rechazar cualquier subcontratista propuesto o exigir su remoción sin justificación alguna y dicho rechazo no dará derecho al Contratista Individual de reclamar ningún retraso en el desempeño o de mencionar excusas para el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones en virtud del presente Contrato. El Contratista Individual será el único responsable de todos los servicios y obligaciones prestados/as por sus subcontratistas. Los términos de todos los subcontratos estarán sujetos y deberán ajustarse a las disposiciones del presente Contrato

8. UTILIZACIÓN DEL NOMBRE, EMBLEMA O SELLO OFICIAL DE LAS NACIONES UNIDAS

El Contratista Individual no publicitará o hará público el hecho de que está prestando servicios para el PNUD para su beneficio comercial o su activo, ni utilizará de modo alguno el nombre, emblema o sello oficial del PNUD o abreviatura alguna del nombre del PNUD con fines vinculados a su actividad comercial o con cualquier otro fin.

9. INDEMNIZACIÓN

El Contratista indemnizará, defenderá y mantendrá indemne a su costa al PNUD, a sus funcionarios, agentes y empleados contra todos los juicios, reclamos, demandas y responsabilidades de toda naturaleza o especie, incluidos todos los costos y gastos por litigios, honorarios de abogados, pagos y daños de liquidación, basándose o que surjan de o con relación a: (a) alegatos o reclamos sobre el uso por parte del PNUD de cualquier artículo patentado, material protegido por derechos de autor o por otros bienes o servicios brindados para el PNUD para su uso en virtud de los términos del presente Contrato, en todo o en parte, en conjunto o por separado, constituye una infracción de cualquier patente, derechos de autor, derechos de marca u otros derechos intelectuales de terceros; o (b) cualquier acto u omisión del Contratista Individual o de cualquier subcontratista o de cualquier persona empleada directa o indirectamente por los mismos para la ejecución del presente Contrato, que pudiera derivar en responsabilidad jurídica de cualquier parte ajena al presente Contrato, incluyendo pero no limitándose a ello, reclamos y responsabilidades que se vinculen con indemnizaciones por accidentes de trabajo de los empleados.

10. SEGUROS

El Contratista Individual deberá pagar al PNUD de inmediato por toda pérdida, destrucción o daño a la propiedad del PNUD causada por el Contratista Individual o por cualquier subcontratista, o por cualquier persona empleada en forma directa o indirecta por los mismos para la ejecución del presente Contrato. El Contratista Individual es el único responsable de tomar y mantener un seguro apropiado requerido para cumplir con todas sus obligaciones en virtud del presente Contrato. Asimismo, el Contratista Individual será el responsable de tomar a su costo, todo seguro de vida, salud o cualesquiera otros seguros que considere apropiados para cubrir el período durante el cual el Contratista Individual deberá prestar sus servicios en virtud del presente Contrato. El Contratista Individual reconoce y acuerda que ninguno de los arreglos de contratación de seguros que el Contratista Individual pudiera realizar, serán interpretados como una limitación de la responsabilidad del mismo que pudiera surgir en virtud del presente Contrato o con relación al mismo.

11. EMBARGO PREVENTIVO Y DERECHO DE GARANTÍA REAL

El Contratista Individual no provocará ni permitirá que un derecho de garantía real, embargo preventivo o gravamen constituido o trabado por alguna persona sea incluido o permanezca en el expediente de cualquier oficina pública o en un archivo del PNUD para cobrar cualquier deuda monetaria vencida o por vencerse al Contratista Individual y que se le deba en virtud del trabajo realizado o por bienes o materiales suministrados conforme al presente Contrato o en razón de cualquier otra demanda o reclamo contra el Contratista Individual.

12. FUERZA MAYOR; OTRAS MODIFICACIONES EN LAS CONDICIONES.

En el caso de cualquier evento de fuerza mayor y tan pronto como sea posible a partir de que el mismo haya tenido lugar, el Contratista Individual comunicará este hecho por escrito con todos los detalles correspondientes al PNUD así como de cualquier cambio que tuviera lugar si el Contratista Individual no pudiera, por este motivo, en todo o en parte, llevar a cabo sus obligaciones ni cumplir con sus responsabilidades bajo el presente Contrato. El Contratista Individual también notificará al PNUD sobre cualquier otra modificación en las condiciones o sobre la aparición de cualquier acontecimiento que interfiriera o amenazara interferir con la ejecución del presente Contrato. El Contratista Individual deberá presentar también un estado de cuenta al PNUD sobre los gastos estimados que seguramente serán incurridos durante el cambio de condiciones o el acontecimiento, no más de quince (15) días a partir de la notificación de fuerza mayor o de otras modificaciones en las condiciones u otro acontecimiento. Al recibir la notificación requerida bajo esta cláusula, el PNUD tomará las acciones que, a su criterio, considere convenientes o necesarias bajo las circunstancias dadas, incluyendo la aprobación de una extensión de tiempo razonable a favor del Contratista Individual para que el mismo pueda llevar a cabo sus obligaciones bajo el presente Contrato.

En caso de que el Contratista Individual no pudiera cumplir con las obligaciones contraídas bajo el presente Contrato, ya sea parcialmente o en su totalidad, en razón del evento de fuerza mayor ocurrido, el PNUD tendrá el derecho de suspender o rescindir el presente Contrato en los mismos términos y condiciones previstos en el Artículo titulado "Rescisión", salvo que el período de preaviso será de cinco (5) días en lugar de cualquier otro período de notificación. En cualquier caso, el PNUD tendrá derecho a considerar al Contratista Individual como permanentemente incapaz de prestar sus obligaciones en virtud del presente Contrato en caso de que el Contratista Individual sufriera un período de suspensión en exceso de treinta (30) días.

Fuerza mayor, tal como se la entiende en esta cláusula, significa actos fortuitos, de guerra (declarada o no) invasión, revolución, insurrección u otros actos de naturaleza o fuerza similar, siempre que dichos actos surjan por causas ajenas al control, falta o negligencia del Contratista Individual. El Contratista Individual reconoce y acuerda que, con respecto a cualquier obligación en virtud del presente Contrato que el mismo deberá desempeñar en o para cualquier área en la cual el PNUD se vea comprometido, o se prepare para comprometerse, o para romper el compromiso con cualquier operación de paz, humanitaria o similar, cualquier demora o incumplimiento de dichas obligaciones que surjan o que se relacionen con condiciones extremas dentro de dichas áreas o cualquier incidente de disturbio civil que ocurra en dichas áreas, no se considerarán como tal, casos de fuerza mayor, en virtud del presente Contrato.

13. RESCISIÓN

Cualquiera de las partes podrá rescindir el presente Contrato, en su totalidad o parcialmente, notificando a la otra parte por escrito. El período de notificación será de cinco (5) días para contratos con una duración menor a dos (2) meses; y catorce (14) días para contratos con mayor duración. La iniciación de un procedimiento arbitral o de conciliación según la cláusula que se indica más abajo, no se considerará como "justificación", ni en sí misma una rescisión del presente Contrato.

El PNUD podrá sin perjuicio de ningún otro derecho o recurso al que pudiera tener lugar, rescindir el presente Contrato en caso de que: (a) el Contratista Individual fuera declarado en quiebra o sujeto a liquidación judicial o fuera declarado insolvente, o si el Contratista Individual solicitara una moratoria sobre cualquier obligación de pago o reembolso, o solicitara ser declarado insolvente; (b) se le concediera al Contratista Individual una moratoria o se le declarara insolvente; el Contratista Individual cediera sus derechos a uno o más de sus acreedores; (c) se nombrara a algún Beneficiario a causa de la insolvencia del Contratista Individual, (d) el Contratista Individual ofrezca una liquidación en lugar de quiebra o sindicatura; o (e) el PNUD determine en forma razonable que el Contratista Individual se encuentra sujeto a un cambio materialmente adverso en su condición financiera que amenaza con dañar o afectar en forma sustancial la habilidad del Contratista Individual para desempeñar cualesquiera de sus obligaciones en virtud del presente Contrato.

En caso de cualquier rescisión del Contrato, mediante recibo de notificación de rescisión por parte del PNUD, el Contratista Individual deberá, excepto a como pudiera ser ordenado por el PNUD en dicha notificación de rescisión o por escrito: (a) tomar de inmediato los pasos para cumplir con el desempeño de cualquier obligación en virtud del presente Contrato de manera puntual y ordenada, y al realizarlo, reducir los gastos al mínimo; (b) abstenerse de llevar a cabo cualquier compromiso futuro o adicional en virtud del presente Contrato a partir de y luego de la fecha de recepción de dicha notificación; (c) entregar al PNUD en virtud del presente Contrato, todo plano, dibujo, toda información y cualquier otra propiedad completados/as en su totalidad o parcialmente; (d) desempeñar por completo el trabajo no terminado; y (e) llevar a cabo toda otra acción que pudiera ser necesaria, o que el PNUD pudiera ordenar por escrito, para la protección y preservación de cualquier propiedad, ya sea tangible o intangible, con relación al presente Contrato que se encuentre en posesión del Contratista Individual y sobre el cual el PNUD tiene o pudiera tener un interés.

En caso de cualquier tipo de rescisión del presente Contrato, el PNUD únicamente tendrá la obligación de pagar al Contratista Individual una indemnización en forma prorrateada por no más del monto real del trabajo brindado a satisfacción del PNUD de acuerdo con los requisitos del presente Contrato. Los gastos adicionales incurridos por el PNUD que resulten de la rescisión del Contrato por parte del Contratista Individual podrán ser retenidos a causa de cualquier suma que el PNUD le deba al Contratista Individual.

14. NO-EXCLUSIVIDAD

El PNUD no tendrá obligación o limitación alguna con respecto a su derecho de obtener bienes del mismo tipo, calidad y cantidad, o de obtener cualquier servicio del tipo descrito en el presente Contrato, de cualquier fuente en cualquier momento.

15. EXENCIÓN IMPOSITIVA

El Artículo II, sección 7 de la Convención sobre Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas dispone, entre otras cosas, que las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios, quedarán exentos del pago de todos los impuestos directos, salvo las tasas por servicios públicos; además se exime a las Naciones Unidas de pagar los derechos aduaneros e impuestos similares en relación con los artículos importados o exportados para uso oficial. Si alguna autoridad de gobierno se negase a reconocer la exención impositiva de las Naciones Unidas en relación con dichos impuestos, derechos o cargos, el Contratista Individual consultará de inmediato al PNUD a fin de determinar un procedimiento que resulte aceptable para ambas partes. El PNUD no tendrá responsabilidad alguna por concepto de impuestos, derechos u otros cargos similares a ser pagados por el Contratista Individual con respecto a cualquier monto pagado al Contratista Individual en virtud del presente Contrato, y el Contratista Individual reconoce que el PNUD no emitirá ningún estado de ingresos al Contratista Individual con respecto a cualesquiera de los pagos mencionados.

16. AUDITORIA E INVESTIGACIÓN

Cada factura pagada por el PNUD será objeto de una auditoría post pago realizada por auditores, tanto internos como externos del PNUD o por otros agentes autorizados o calificados del PNUD en cualquier momento durante la vigencia del Contrato y por un período de dos (2) años siguientes a la expiración del Contrato o previa terminación del mismo. El PNUD tendrá derecho a un reembolso por parte del Contratista Individual por los montos que según las auditorías fueron pagados por el PNUD a otros rubros que no están conforme a los términos y condiciones del Contrato.

El Contratista Individual reconoce y acepta que, de vez en cuando, el PNUD podrá llevar a cabo investigaciones relacionadas con cualquier aspecto del Contrato o al otorgamiento mismo sobre las obligaciones desempañadas bajo el Contrato, y las operaciones del Contratista Individual generalmente en relación con el desarrollo del Contrato... El derecho del PNUD para llevar a cabo una investigación y la obligación del Contratista Individual de cumplir con dicha investigación no se extinguirán por la expiración del Contrato o previa terminación del mismo. El Contratista Individual deberá proveer su plena y oportuna cooperación con las inspecciones, auditorías posteriores a los pagos o investigaciones. Dicha cooperación incluirá, pero no se limita a la obligación del Contratista Individual de poner a disposición su personal y la documentación pertinente para tales fines en tiempos razonables y en condiciones razonables y de conceder acceso al PNUD a las instalaciones del Contratista Individual en momentos razonables y condiciones razonables en relación con este acceso al personal del Contratista Individual y a la documentación pertinente. El Contratista Individual exigirá a sus agentes, incluyendo pero no limitándose a ello, sus abogados, contadores u otros asesores, cooperar razonablemente con las inspecciones, auditorías posteriores a los pagos o investigaciones llevadas a cabo por el PNUD.

17. RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Resolución Amigable: El PNUD y el Contratista Individual realizarán todos los esfuerzos posibles para resolver en forma amigable cualquier disputa, controversia o reclamo que surgiese en relación con el presente Contrato o con alguna violación, rescisión o invalidez vinculada al mismo. En caso de que las partes desearan buscar una solución amigable a través de un proceso de conciliación, el mismo tendrá lugar de acuerdo con las Reglas de Conciliación de la CNUDMI (en inglés, UNCITRAL) vigentes en ese momento o conforme a cualquier otro procedimiento que puedan acordar las partes.

Arbitraje: A menos que las disputas, controversias o reclamos que surgieran entre las Partes con relación al presente Contrato, o con el incumplimiento, rescisión o invalidez del mismo, se resolvieran amigablemente de acuerdo con lo estipulado anteriormente, dicha disputa, controversia o reclamo podrá ser presentada por cualquiera de las Partes para la iniciación de un proceso de arbitraje según el Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI vigente en ese momento. Las decisiones del tribunal arbitral estarán basadas en principios generales de Derecho Comercial Internacional. Para todo interrogatorio en busca de evidencia, el tribunal arbitral deberá guiarse por el Reglamento Suplementario que Gobierna la Presentación y Recepción de la Evidencia en Arbitraje Comercial Internacional de la Asociación Internacional de Abogados, edición 28 de Mayo de 1983. El tribunal arbitral tendrá el derecho de ordenar la devolución o destrucción de los bienes o de cualquier propiedad, ya sea tangible o intangible, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, u ordenar la rescisión del Contrato, u ordenar que se tome cualquier otra medida preventiva con respecto a los bienes, servicios o cualquier otra propiedad, ya sea tangible o intangible, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, en forma adecuada, y de conformidad con la autoridad del tribunal arbitral según lo dispuesto en el Artículo 26 ("Medidas Provisionales de Protección") y el Artículo 32 ("Forma y Efecto de la Adjudicación") del Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI. El tribunal arbitral no tendrá autoridad alguna para adjudicar intereses que excedan la tasa LIBOR vigente al momento, y cualquier interés deberá ser interés simple únicamente. Las Partes estarán obligadas por el fallo arbitral resultante del citado proceso de arbitraje a modo de resolución final para toda controversia, reclamo o disputa.

18. PRIVILEGIOS E INMUNIDADES

Nada que estuviere estipulado en el presente Contrato o que con el mismo se relacionare, se considerará como renuncia, expresa o tácita, a los Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas incluyendo a sus órganos subsidiarios.

DECLARACIONES DE SALUD – CONTRATO INDIVIDUAL



ombre del Consultor/Contratista Individual: pellido, Nombre
e conformidad con las disposiciones de la Cláusula 5 de los <u>Términos y Condiciones Generales ara Contratistas Individuales</u> , presento esta Declaración para certificar que en buen estado en uen estado de salud y asumo toda responsabilidad por la precisión de esta Declaración. Soy onsciente de que la información relativa a los requisitos de inoculación con respecto a los viajes ficiales a países puede consultarse en http://www.who.int/ith .
ertifico que mi cobertura de seguro médico es válida durante el período comprendido desde el hasta (si corresponde)
ertifico que mi seguro médico cubre las evacuaciones médicas en el/los Lugares de Destino(s): Lugar de Destino (s) clasificado(s): "B a E". Lugares de Destino clasificado(s) con A" o "H" no requieren cobertura de evacuación médica.
I nombre de mi compañía de Seguro Médico es: úmero de Póliza: úmero de teléfono de la compañía de Seguro Médico:
ebe adjuntarse una copia de la Póliza de seguro a este formulario.
irma del Consultor/Contratista Individual Fecha
sta declaración solo es válida para el Contrato de Consultor/Contratista individual No
irma del Oficial / Supervisor del Contrato Nombre
nidad de Negocio / Oficina de Campo

 $[\]frac{1}{\text{https://popp.undp.org/_layouts/15/WopiFrame.aspx?sourcedoc=/UNDP_POPP_DOCUMENT_LIBRARY/Public/AC_Anti-Fraud_General%20Conditions%20of%20Contract%20for%20Individual%20Contracts.pdf&action=default}$